

12 de enero de 2024

A consecuencia de una sentencia del TSJ CLM

El Ayuntamiento de Bargas se ve obligado al pago de 18.000 euros no presupuestados ante la dejadez del anterior equipo de gobierno socialista

- A raíz de las diferentes informaciones publicadas, el consistorio confirma la sentencia judicial por la mala praxis del anterior gobierno socialista.

Desde el Ayuntamiento de Bargas queremos poner en conocimiento de nuestros vecinos a raíz de las diversas informaciones publicadas en diferentes medios de comunicación, que se ha condenado al consistorio por vulnerar una negociación colectiva. Esto se debe a la dejación y mal hacer del anterior equipo de gobierno socialista, por lo que se deberán pagar 18.000 euros de los bolsillos de todos los bargueños. Una cuantía que, presumiblemente, se verá aumentada tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Todo por unos hechos que ocurrieron en 2019, tras la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Todo tras una sentencia contundente del ente judicial, que aseguran se “infringió el derecho a la negociación colectiva” de los empleados del consistorio de Bargas tras la denuncia presentada contra el Ayuntamiento. A la vista de la sentencia, se afirma que directamente “no ha habido” negociación alguna, infringiendo gravemente en los derechos de los funcionarios. Una acción perpetuada por aquellos que dicen ser los salvaguardas de todos los trabajadores, los del PSOE.

Ha sido una sentencia sin ninguna duda por parte del juez, en segunda instancia, con la fortuna para Bargas y los bargueños, de no haber sido condenados por el TSJ CLM a abonar las costas del segundo de los dos juicios. Una condena que sí se ha producido en primera estancia, estando obligados a abonar las costas de citado juicio, que saldrá del bolsillo de todos los vecinos por culpa de la inacción del anterior gobierno socialista.

Todo a raíz de la grave infracción producida por el Ayuntamiento de Bargas durante el mandato del PSOE, negando el derecho a la negociación de los trabajadores. Una situación gravísima. Algo que se suma a la decisión de recurrir al TSJ CLM una primera sentencia clarividente, momento en el que había que haber aceptado la sentencia final.

Una sentencia que demuestra que no se realizaron los trámites conforme a derecho. Una mala praxis, como la de no comunicar al equipo de gobierno entrante esta situación, que se ha encontrado con un gravísimo problema, además de una inacción por parte del anterior equipo de gobierno, que no es la primera desde la toma de posesión del equipo dirigido por Marco Antonio, alcalde de Bargas.